Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial de Almería

GENERA QUATRO SL
B-97207567

En relación al expediente de contratación del **Servicio de Mantenimiento del Museo de Almería (CONTR 2021 629448)**, habiéndose procedido con fecha 8 de noviembre de 2021, por parte de la Mesa de contratación, a la apertura del sobre electrónico N.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, se ha observado que la documentación presentada adolece de los siguientes errores u omisiones subsanables:

- La declaración de subcontratación. (Cláusula 9.2.1 i) del PCAP)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere a fin de que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES proceda a la subsanación de los defectos observados a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, apercibiéndole que de no procederse a la subsanación de dicha documentación en el citado plazo, quedará excluida definitivamente de la licitación.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.”. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

El presente requerimiento se hará publico en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

A fecha de firma electrónica

El Secretario General Provincial

Gregorio Rodríguez Comendador Pérez
(Presidente de la Mesa de Contratación)

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		10/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGTW56P6STTKW7GAL4V5L2NVF8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial de Almería

ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL
B-88586920

En relación al expediente de contratación del **Servicio de Mantenimiento del Museo de Almería (CONTR 2021 629448)**, habiéndose procedido con fecha 8 de noviembre de 2021, por parte de la Mesa de contratación, a la apertura del sobre electrónico N.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, se ha observado que la documentación presentada adolece de los siguientes errores u omisiones subsanables:

- Subsanación de la declaración de subcontratación. (Cláusula 9.2.1 i) del PCAP)
- Aclaración del documento "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo"

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere a fin de que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES proceda a la subsanación de los defectos observados a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, apercibiéndole que de no procederse a la subsanación de dicha documentación en el citado plazo, quedará excluida definitivamente de la licitación.

El artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.". Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en virtud de la cual los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

El presente requerimiento se hará publico en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

A fecha de firma electrónica

El Secretario General Provincial

Gregorio Rodríguez Comendador Pérez
(Presidente de la Mesa de Contratación)

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es